



## TROFEO COMODORO 2016

### CRUCEROS ORC



# ANUNCIO DE REGATA

La regata social de Cruceros ORC del **TROFEO COMODORO** está organizada por el Real Club Náutico de Barcelona y se celebrará durante el año 2016 con 8 pruebas programadas.

## 1. REGLAS

La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013 – 2016 (RRV)
- b) El Reglamento de Medición ORC;
- c) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV 2016.
- d) Las Reglas de Seguridad de la ISAF, Categoría 4;
- e) Las Reglas del Anuncio de Regata e Instrucciones de Regata y sus eventuales modificaciones;

De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones, prevalecerán éstas últimas y sus eventuales modificaciones.

## 2 CLASES PARTICIPANTES

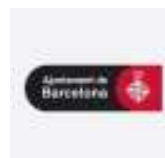
2.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado ORC 2016.

2.2 Se establecen los siguientes grupos (mínimo 3 embarcaciones inscritas):

- 1) **Grupo ORC Regata**
- 2) **Grupo ORC Crucero**
- 3) **Grupo Promoción ORC (rating estimado asignado por la Organización)**
- 4) **Grupo ORC a Dos**
- 5) **Grupo ORC Vintage**

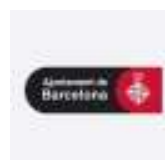
2.3 La asignación de cada barco a los diferentes Grupos establecidos en el punto 2.2, será a criterio del Comité de regatas

2.4 Las decisiones tomadas por el Comité de regatas en relación al punto 2.3 no son protestables.



### 3. INSCRIPCIONES

- 3.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto.
- 3.2 Los derechos de inscripción para los socios del Real Club Náutico de Barcelona, del Real Club Marítimo de Barcelona, y del Club de Mar Port Olímpic son gratuitos. Para los no socios son de 50 € por prueba, ó de 150 € por la inscripción anticipada para la totalidad de las 8 pruebas programadas.
- 3.3 **La fecha límite de inscripción termina 2 horas antes de la hora prevista para el inicio de cada prueba.** El Comité Organizador del Real Club Náutico de Barcelona se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la hora límite señalada.
- 3.4 **En todas las pruebas y antes de salir de puerto, cada armador o representante deberá confirmar la participación en la Oficina de Regata ó en la secretaría del RCNB en persona o llamando por teléfono a la misma.**
- 3.5 Los derechos de inscripción se abonarán en efectivo en la secretaría del Real Club Náutico de Barcelona.
- 3.6 Las inscripciones, junto con la fotocopia del Certificado válido de Medición vigente se remitirán por e-mail a la Oficina de Regatas del Real Club Náutico de Barcelona [regatas@rcnb.com](mailto:regatas@rcnb.com)
- 3.7 El registro queda condicionado a la presentación en la Oficina de Regatas antes de salir al mar del formulario de inscripción y aceptación de responsabilidad debidamente cumplimentado y firmado por parte del armador ó patrón.
- 3.8 El armador **deberá estar en posesión** antes de salir del puerto:
- Recibo del adeudo del seguro en vigor que cubra responsabilidad civil hasta una cuantía mínima de 600.000,00 €.
  - Licencias federativas de deportista del 2016 de toda la tripulación.
  - Certificado ORC 2016.



#### 4. PROGRAMA

4.1 El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHAS</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
23 ENERO , 12 MARZO, 30 ABRIL, 24 SEPTIEMBRE, 29 OCTUBRE, 19 y 20 NOVIEMBRE, 17 DICIEMBRE DE 2016	09.30/11.00 h  12.30 h.	Entrega Instrucciones de Regata.  Señal de Atención
<b>17 DE DICIEMBRE DE 2016</b>	Al finalizar la regata	Entrega de premios en el RCNB

4.2 Todos los barcos navegarán una prueba por día.

#### 5. PUNTUACIÓN

5.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

5.2 Hay programadas hasta un total de 8 pruebas. Se descartará una prueba con cuatro pruebas celebradas, si se completan las 8 pruebas habrá un segundo descarte.. El Trofeo será válido cuando se complete al menos una prueba.

5.3 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

#### 6. CLASIFICACIONES

6.1 Se establecerán según la Regla 203.2 del RTC 15 de la RFEV.

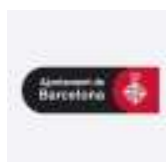
6.2 Se establecerá una Clasificación General para el Grupo o categoría que se forme.

#### 7. SEGURIDAD

7.1 La Seguridad de esta Regata estará considerada de Categoría 4ª de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF vigentes.

7.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el Canal 16 y los canales oficiales de comunicación de la regata que se indicarán en las Instrucciones de Regata.

7.3 **Es de obligatorio cumplimiento que todos los barcos participantes utilicen supropio motor para navegar en las aguas del Puerto de Barcelona y respeten lanormativa de navegación en dicho puerto.**



7.4 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, equipamiento, despacho y seguridad.

## 8. PREMIOS

8.1 Se establecerá un vencedor absoluto en cada uno de los Grupos que se formen.

8.2 En el T.O.A. se publicará el listado completo de los trofeos y otros premios a repartir.

8.3 Asimismo, se publicará oportunamente en el TOA, el detalle del funcionamiento y condiciones del acto de entrega de premios y fiesta de despedida del día 17 de Diciembre.

## 9. ATRAQUES

9.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata que no tengan amarre en Barcelona y sus proximidades, se les asignará un lugar de atraque reservado en el RCNB para el día de la regata y deberán dejarlo libre durante el día siguiente de celebrada esta prueba.

9.2 Los atraques durante este periodo serán gratuitos y serán ocupados bajo la entera responsabilidad del armador o patrón de cada embarcación participante en la regata.

## 10. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata.

Real Club Náutico de Barcelona, Enero de 2016.

